

Actualizado a: 10 de agosto de 2025
Adquiere todos nuestros modelos
En <https://www.gmhobogados.com/tienda>
WhatsApp: 313-8836491

MEDIO DE CONTROL
DE REPARACIÓN DIRECTA POR FALLA EN EL SERVICIO
Muerte Causada por Vehículo Oficial

**Señores HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
[DEPARTAMENTO]**

E. S. D.

Referencia: Medio de Control de Reparación Directa

Demandantes: [Nombre de la compañera permanente] y sus hijos menores [Nombre del hijo 1] y [Nombre del hijo 2].

Demandado: La Nación – Ministerio de Transporte.

[NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO], mayor de edad, domiciliado en [Ciudad], identificado con la cédula de ciudadanía No. [Número de C.C.] de [Lugar de expedición] y portador de la Tarjeta Profesional No. [Número de T.P.] del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la señora **[Nombre de la compañera permanente]**, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad **[Nombre del hijo 1]** y **[Nombre del hijo 2]**, según poder adjunto, presento demanda en ejercicio del medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA** (Art. 140, Ley 1437 de 2011), en contra de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE**, para que se profieran las siguientes:

I. PRETENSIONES

1. **DECLARAR** que La Nación – Ministerio de Transporte es administrativa y patrimonialmente responsable por la falla del servicio que ocasionó la muerte del señor **[Nombre del fallecido]**, el día [Fecha de los hechos].
2. En consecuencia, **CONDENAR** a La Nación – Ministerio de Transporte a pagar, a título de indemnización por **perjuicios morales**, las siguientes sumas:
 - A favor de la señora **[Nombre de la compañera permanente]**, el equivalente a **cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**.
 - A favor del menor **[Nombre del hijo 1]**, el equivalente a **cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**.
 - A favor de la menor **[Nombre del hijo 2]**, el equivalente a **cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**.
3. **CONDENAR** a La Nación – Ministerio de Transporte a pagar, a título de indemnización por **perjuicios materiales**, en la modalidad de **lucro cesante** (consolidado y futuro), la suma que se determine en el proceso a favor del núcleo familiar, liquidada conforme a los ingresos de la víctima, su expectativa de vida y la de sus beneficiarios, y debidamente actualizada.
4. **CONDENAR** a La Nación – Ministerio de Transporte a pagar, a título de indemnización por **perjuicios materiales**, en la modalidad de **daño emergente**, la suma de \$[Valor de los gastos], por concepto de gastos funerarios, debidamente actualizada.
5. **ORDENAR** que las sumas de la condena sean ajustadas conforme al artículo 187 de la Ley 1437 de 2011.
6. **ORDENAR** a la entidad demandada dar cumplimiento al fallo en los términos del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 y condenarla en costas.

II. HECHOS

1. El día [Fecha de los hechos], el señor **[Nombre del conductor]**, conductor oficial del Ministerio de Transporte, utilizó la volqueta de placas oficiales [Placas] para una diligencia personal, solicitando la ayuda del señor **[Nombre del fallecido]**.
2. Para el viaje de regreso, el conductor oficial dispuso que el señor **[Nombre del fallecido]** viajara en el platón de carga del vehículo, sin ninguna medida de seguridad.
3. Durante el trayecto, el conductor realizó una maniobra de adelantamiento a una velocidad imprudente, provocando que el señor **[Nombre del fallecido]** fuera expulsado violentamente del vehículo, lo que le causó la muerte de forma instantánea.
4. El vehículo involucrado es propiedad del Ministerio de Transporte. Días después del accidente, fue ingresado a los talleres de la entidad para reparaciones, lo que indica que presentaba fallas mecánicas preexistentes.
5. El señor **[Nombre del fallecido]**, de [Edad] años, era el principal sustento económico de su familia, conformada por su compañera permanente, la señora **[Nombre de la compañera permanente]**, y sus dos hijos menores, **[Nombre del hijo 1]** y **[Nombre del hijo 2]**. Su ingreso mensual promedio era de \$[Salario].
6. La muerte del señor **[Nombre del fallecido]** es consecuencia directa de una serie de omisiones y acciones negligentes atribuibles a la entidad demandada.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta en las siguientes normas de carácter procesal que establecen el derecho a accionar, la oportunidad para hacerlo y la competencia del despacho para conocer del asunto:

1. Medio de Control Aplicable (Artículo 140, Ley 1437 de 2011 - CPACA): La acción se ejerce a través del medio de control de Reparación Directa, consagrado en esta norma. Dicho

artículo autoriza a la persona que ha sufrido un daño antijurídico, como consecuencia de un hecho, omisión, operación administrativa o la ocupación temporal o permanente de un inmueble por causa de trabajos públicos, a demandar directamente al Estado la reparación del daño.

2. Requisitos Formales de la Demanda (Artículo 162, Ley 1437 de 2011 - CPACA): La presente demanda se formula en observancia de todos los requisitos formales y de contenido exigidos por la ley para su admisión y trámite.

La responsabilidad del Estado se fundamenta en el **artículo 90 de la Constitución Política**. El daño antijurídico (la muerte de una persona) es imputable a la entidad demandada a título de **FALLA DEL SERVICIO**, la cual se configura por:

- **Falla en la guarda y control de bienes públicos:** Permitir el uso de un vehículo oficial para fines particulares sin los controles debidos.
- **Falla en el deber de mantenimiento:** Tener en circulación un vehículo en condiciones mecánicas deficientes, lo que representa un riesgo para la seguridad pública.
- **Falla por el hecho del agente:** La actuación imprudente del conductor oficial, al transportar a una persona de manera insegura, compromete directamente la responsabilidad de la administración.

Estos elementos demuestran que el daño no fue producto de una causa extraña (fuerza mayor o culpa exclusiva de la víctima), sino el resultado directo de la negligencia de la administración.

IV. PRUEBAS

Documentales: Se adjuntan los registros civiles de nacimiento y defunción, acta de levantamiento, informe de necropsia, declaraciones extraproceso, certificados laborales, recibos de gastos funerarios y el poder para actuar.

Solicitudes:

- Oficiar al Ministerio de Transporte para que allegue la hoja de vida completa de la volqueta de placas [Placas], incluyendo registros de mantenimiento, y la investigación disciplinaria adelantada.
- Oficiar a la Fiscalía General de la Nación para que remita copia del proceso penal por estos hechos.
- Citar a declarar a los señores [Nombres de testigos] sobre las circunstancias del accidente.

V. ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA

Para efectos de determinar la competencia, la cuantía se estima en una suma superior a los quinientos (500) SMLMV, así:

- **Perjuicios Morales:** (100 SMLMV x 3 demandantes) = 300 SMLMV.
- **Perjuicios Materiales (Lucro Cesante y Daño Emergente):** Estimados en una suma superior a 200 SMLMV.
- **Total Estimado:** > 500 SMLMV.

VI. COMPETENCIA Es competente este Honorable Tribunal en primera instancia por la naturaleza del asunto, la cuantía y el lugar de ocurrencia de los hechos.

VII. NOTIFICACIONES

- **Demandantes:** En [Dirección de los demandantes], [Ciudad].
- **Apoderado:** En la Secretaría del Despacho o en [Dirección del abogado]. Correo electrónico: [Email del abogado].
- **Demandado (Ministerio de Transporte):** En la dirección oficial de notificaciones judiciales registrada.
- **Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** En sus respectivas direcciones oficiales, para los fines de los artículos 199 y 201 del CPACA.

VIII. ANEXOS

1. Documentos probatorios mencionados.
2. Poder conferido.

3. Copias de la demanda para los traslados de ley.

IX. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no se ha presentado otra demanda por los mismos hechos y pretensiones.

Respetuosamente,

_____ **[NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO]**

C.C. No. [Número de C.C.] de [Lugar de expedición]

T.P. No. [Número de T.P.] del C.S.J.